

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

URBANISMO

Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 26 de julio de 2012 ha sido estimada la iniciativa formulada por la propietaria única de los terrenos, “Intermobiliaria, Sociedad Anónima”, para el desarrollo de la Unidad de Ejecución número 1 del Ámbito de Actuación número 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuente el Saz de Jarama.

Junto con la iniciativa ha sido presentado el texto inicial del convenio urbanístico para la ejecución del planeamiento de dicho ámbito, del que forma parte el proyecto de reparcelación de los terrenos.

Lo que se hace público a los efectos de iniciar el trámite de información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se fijan normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Los interesados pueden examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, durante el término de veinte días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y formular alegaciones que consideren oportunas para la defensa de su derecho, mediante escrito presentado al efecto durante el indicado plazo.

Fuente el Saz de Jarama, a 27 de agosto de 2012.—La alcaldesa, M. José Moñino Muñoz.
(02/7.390/12)

